

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

CVE-2019-2960 *Propuesta de autorización de instalación de botiquín de farmacia.*

Con fecha 20 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria resolución de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, de 6 de febrero de 2019, por la que se convoca el procedimiento para la autorización de un botiquín de farmacia en la Zona Farmacéutica 65-Peñarrubia, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el plazo establecido en el apartado primero de la base segunda de la citada resolución, únicamente se ha presentado en el Registro de esta Consejería, solicitud, de 4 de marzo de 2019, correspondiente a don Ignacio Soberón García de Enterría, titular de la oficina de farmacia sita en Plaza Capitán Palacios, 2, de Potes, Cantabria, cuya distancia respecto del lugar donde se pretende la instalación del botiquín es de 15.880 metros.

La base tercera apartado uno de la citada resolución establece, en lo que se refiere a los criterios a valorar para efectuar la autorización del botiquín, lo siguiente: "La vinculación del botiquín corresponderá a la oficina de farmacia más próxima dentro de la zona farmacéutica al lugar donde se proyecte la instalación si hubiera varios aspirantes".

Asimismo, el apartado dos señala: "En el caso de no existir aspirantes dentro de la zona farmacéutica de que se trate, la vinculación se hará a la oficina de farmacia más próxima, cualquiera que sea la zona farmacéutica en la que se encuentre ubicada y cuyo titular así lo haya solicitado".

De conformidad con lo expuesto, una vez valorada la solicitud presentada en dicho procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en la mencionada Resolución de la convocatoria, procedo a formular la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Que se autorice la instalación de un botiquín de farmacia en la Zona Farmacéutica 65-Peñarrubia, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vinculado a la oficina de farmacia sita en Plaza Capitán Palacios, 2, de Potes, Cantabria, perteneciente a la Zona Farmacéutica 71-Potes, cuya titularidad corresponde a don Ignacio Soberón García de Enterría, y cuya distancia al lugar donde se proyecta la instalación del botiquín es de 15.880 metros.

SEGUNDO.- Se concede un plazo de veinte días naturales para la presentación de las alegaciones oportunas.

Santander, 26 de marzo de 2019.

La directora general de Ordenación y Atención Sanitaria,
María Antonia Mora González.

2019/2960